

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000044-2024-DGPA-VMPCIC/MC 06.03.2024	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Mahamaes – Puerto Viejo 1 sector 2, ubicado en el distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Mahamaes – Puerto Viejo 1 sector 2, ubicado en el distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima, por el plazo de dos años prorrogable por el mismo periodo de acuerdo con el Plano N° PP-019-MC_DGPA-DSFL-2020 WGS84. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 003-2024-MRC/DCS/DGDP/ VMPCIC/MC de fecha 13 de febrero de 2024, así como en los Informes N° 000214-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC, Informe N° 000020-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-MDRMC y en el cuadro de datos técnico del plano PP-019- MC_DGPA-DSFL-2020 WGS84.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000043-2024-DGPA-VMPCIC/MC 06.03.2024	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Caminos y Canteras Inca de Cerro Quilmana, ubicado en los distritos de Coaylo, Asia, Quilmana, provincia de Cañete, departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Caminos y Canteras Inca de Cerro Quilmana, ubicado en los distritos de Coaylo, Asia, Quilmana, provincia de Cañete, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con los datos técnicos del Plano Perimétrico con código PPROV017-MC_DGPA-DSFL-2024 WGS84.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 081-2024-VIVIENDA 08.03.2024	Autorizan Transferencias Financieras del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a favor de diversas empresas prestadoras de servicios de saneamiento	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se autoriza las Transferencias Financieras del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 3 267 861,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de cuatro (4) empresas prestadoras de servicios de saneamiento, para financiar la elaboración y supervisión de expediente técnico de saldo de obra, la supervisión y/o ejecución de cuatro (4) proyectos de inversiones en materia de agua y saneamiento en el ámbito urbano, conforme se detalla en el Anexo: "Transferencia Financiera a favor de diversas Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial